

C.P. X6272 CALLE TUCUMAN 216 TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580 **PROVINCIA DE CÓRDOBA**

ORDENANZA NRO. 869/010-2018

VISTO:

La necesidad de un Incremento salarial para el Personal de la Municipalidad de Mattaldi y D.E.M., con motivo de una ajuste por situación inflacionaria conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 30° incisos 9 y 10 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, en materia de remuneraciones y Escalafón para el Personal Municipal

CONSIDERANDO:

Que, conforme a un pedido efectuado por el Personal Municipal, de Planta Permanente y Contratado de esta Municipalidad, en la que se solicita un incremento salarial del 10% para compensar la situación inflacionaria que se atraviesa en la actualidad, teniendo en cuenta la Escala de Sueldos de la Federación de Empleados Municipales de la Provincia de Córdoba; a partir del 01/11/2018.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1º

AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a liquidar las remuneraciones mensuales a partir del 01 de Noviembre de 2018, para el Personal de Planta Permanente, Contratado y el del D.E.M. de la Municipalidad, con un incremento salarial en los básicos de todas las categorías del Escalafón Municipal vigente, conforme al ANEXO I que se adjunta y que forma parte integrante de la presente.

Categoría	Noviembre 2018
1	9.546,13
2	9.649,54
3	9.690,74
4	9.752,46
5	9.855,54
6	9.958,62
7	10.023,44
8	10.092,15
9	10.788,54
10	11.004,36
11	11.112,35
12	11.220,34
13	11.436,16
14	11.544,32

Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272 CALLE TUCUMAN 216 TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580 PROVINCIA DE CÓRDOBA

	-

•	
15	11.760,13
16	11.792,19
17	12.008,01
18	12.362,38
19	14.055,82
20	14.534,99
21	15.014,32
22	15.598,78
23	16.083,66
24	16.809,37
INTENDENTE	69.611,47
SECRETARIO	46.193,69
GASTO DE REPRESENTACION	
INTENDENTE	17.595,66

- Artículo 2° Comuníquese al Departamento de Contaduría Municipal para que proceda a la correcta aplicación de lo dispuesto en el artículo 1°.
- Artículo 3° Las erogaciones que demanden lo determinado en el artículo 1° de la presente, se imputarán en las partidas de Sueldos al Personal del Presupuesto de Gastos vigente.-
- Artículo 4° **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 12 de Noviembre de dos mil dieciocho.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO		
Promulgada por Dto. Nro	de fecha	
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD	DE MATTALDI	